RESOLUCION DIRECTORAL

N° 069 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 22 ABR. 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 0173-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral que aprueba la "**Creación de la Unidad Funcional de Mamografía de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Santa Rosa Puerto Maldonado;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 28642 "Ley General de Salud", señala que es de interés la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o la institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las acciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 546-2011/MINSA, aprueba la N.T.S Nº 021-MINSAIDGSP1-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de Salud de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM que modifica los "Lineamientos de Organización de Estado", aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en su Disposición Complementaria Final Décima – Unidades Funcionales, establece *"Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una Unidad Funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administrativa interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas y alcances de responsabilidad. Dicha Unidad Funcional no constituye una unidad de organización, sino un Equipo de Trabajo, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante Resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (...)".*

Que, adicionalmente, el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, en su Disposición Complementaria Final Décima – Unidades Funcionales, señala: *"Las Unidades Funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza. La responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la Unidad Funcional, recae en el jefe o e que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional";*

Que, mediante Oficio N° 0023-2024-DE/DDI-HOSPITALII, de fecha 18 de marzo del 2024, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes alcanza el Informe Sustentatorio para la Conformación de la Unidad Funcional de Mamografía del Hospital Santa Rosa, y solicita su creación;

Que, mediante informe Nº 003-2024-GOREMAD-HSRPM/OPE-UC, de fecha 15 de marzo del 2024, la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, sugiere a la Dirección Ejecutiva, que de acuerdo al Marco Normativo estima conveniente emitir Opinión Favorable para la Creación de la Unidad Funcional de Mamografía del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Oficio N° 0151-2024-GOREMAD/HSRPM-OPE, de fecha 18 de marzo del 2024, la Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación de la Unidad Funcional de Mamografía, de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, por Memorando N° 0173-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 19 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección del presente Acto Administrativo.

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley Nº 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR**, a partir de la fecha la creación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO.**

Artículo 2.- **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Gestión de la Calidad, Unidad de Seguros, y Departamento de Farmacia.

Artículo 3.- **PUBLICAR,** en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en la Red Social Facebook del Hospital Santa Rosa.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
DIRECTOR
Dr. Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MEDICO ANESTESIÓLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704

DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFA (02)
DIR.EJE/HSRPM (01)
OPE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UEI/HSRPM (01)
ARCHIVO/AL (01)
UGC/HSRPM (01)
UP/HSRPM (01)
DPTO.DxI/HSR (01)
SEGUROS/HSR (01)
LHCHC/SMLZ/
FJCM/LHPP/jlem